

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2016-4873 *Concesión de licencia municipal de primera ocupación para dos viviendas, números 9 y 13, del conjunto rural de 16 viviendas, en Pendes. Expediente 80/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente para dos viviendas nº 9 y nº 13 del conjunto rural de 16 viviendas, en la localidad de Pendes, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 25 de abril de 2016.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía nº 80/2016.
- Promotor: Kraus y Freny, SL.
- Dirección de la vivienda: Pendes (Cillorigo de Liébana).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 16 de mayo de 2016.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2016/4873